



P/ 487

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, **12 NOV. 2010.**

VISTO: I) el Convenio celebrado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la administración de los recursos del Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario",

II) la resolución de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 56, de 9 de marzo de 2010 en la cual se dispone que el Programa de Acercamiento a la Ciudadanía pase a funcionar dentro del Área de Gestión y Evaluación del Estado.

CONSIDERANDO: I) que el Área de Gestión y Evaluación de Estado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la oficina encargada de la ejecución del Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario".

II) que con el fin de financiar las actividades del Programa de Acercamiento a la Ciudadanía en el marco del Proyecto URU/07/002, se solicita autorizar el traspaso de fondos por un monto de hasta la suma de U\$S 1.980.198 (dólares estadounidenses un millón novecientos ochenta mil ciento noventa y ocho),

II) que por Resolución del Tribunal de Cuentas Central, en su acuerdo del 26 de abril de 2007, del 8 de octubre de 2008, del 14 de enero de 2009, del 15 de julio de 2009, del 20 de enero de 2010 y del 6 de octubre de 2010 se cometió al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de su imputación al rubro adecuado, con disponibilidad suficiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la transferencia al PNUD de hasta la suma de U\$S 1.980.198 (dólares estadounidenses un millón novecientos ochenta mil ciento noventa y ocho), a la cuenta en dólares del BBVA (Sucursal Diagonal) cuyo titular es el Programa de las Naciones Unidas para el

2010/02.004/0220

Desarrollo (PNUD) y que se identifica con el N° 1216864 correspondiente al Proyecto URU/07/002 "Apoyo al Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario".

2º) Dicha transferencia se imputará al Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales" del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 02 "Presidencia de la República", Programa 001 "Diversos Créditos", Proyecto 996 "Centros de Atención Ciudadana", Financiación 1.1 "Rentas Generales" (Afectación 481).

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República